



**DOCUMENTO INTEGRADO DE OBJETIVOS PARA LA ACTUACIÓN DE  
LA SALA DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017**

- I.- Mejora de la calidad en la gestión de gobierno**
- II.- Promoción de la efectividad de la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia**
- III.- Medidas de mejora en la organización y funcionamiento de los juzgados y tribunales**
- IV.- Provisión de la cobertura de las plazas vacantes de la plantilla y de las necesidades de sustitución no ordinaria y de refuerzo**
- V.- Informática judicial. Funcionamiento de los aplicativos de comunicación digital con la fiscalía y con las demás partes procesales. Implantación de infraestructuras informáticas de gestión documental digital de los procesos y avance hacia el expediente judicial digital**
- VI.- Necesidades sobre servicios, instalaciones y equipamientos en los palacios de justicia**
- VII.- Implantación de la Nueva Oficina Judicial en el partido judicial de Donostia-San Sebastián**
- VIII.- Formación continua**
- IX.- Relaciones institucionales**
- X.- Discurso institucional y relaciones con la sociedad**



## **I.- Mejora de la calidad en la gestión de gobierno**

I.1. Promoción de la participación de los Decanatos y de las Juntas de Jueces en la gestión gubernativa. Celebración de una conferencia trimestral rotatoria de la Sala de Gobierno con los Decanos de los partidos judiciales de cada Territorio Histórico. En el primer trimestre: Gipuzkoa; en el segundo trimestre: Álava y Bizkaia; en el tercer trimestre: Gipuzkoa; en el cuarto trimestre: Álava y Bizkaia.

I.2. Designación de una Vocalía de la Sala de Gobierno que promueva e informe sobre:

a) las propuestas de medidas que incrementen la transparencia sobre la actividad de la Sala de Gobierno y de las Juntas de Jueces/Magistrados.

b) la mejora en los cauces de publicidad de los acuerdos gubernativos.

c) la adopción de un procedimiento de evaluación de las medidas en ejecución.

d) la elaboración de informes periódicos sobre el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la realización del programa anual de inspecciones.

I.3. Encomienda a la Vocalía de Igualdad de una propuesta de actuaciones para la promoción en el uso de una terminología respetuosa con el principio de igualdad en materia de género, de conformidad con las previsiones de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

I.4. Aprobación por el Pleno de la Sala de Gobierno de un proyecto de programa de definición de objetivos y de atribución de responsabilidades de ejecución en las materias atribuidas a la competencia de la Comisión Mixta Departamento de Justicia y Trabajo/ Sala de Gobierno del TSJPV.



I.5. Mantenimiento de la convocatoria mensual del Pleno de la Sala de Gobierno para el tratamiento de las cuestiones que, sin ser de gestión administrativa ordinaria, presenten relevancia gubernativa.

I.6. Promoción de la mejora en la calidad comprensiva y lexicográfica de las resoluciones judiciales y de las diligencias de comunicación. Difusión del Libro de estilo de la Justicia y del Diccionario del español jurídico.

I.7. Promoción de la mediación intrajudicial. Ampliación del actual servicio de mediación intrajudicial en materia de familia y penal al resto de la jurisdicción civil-mercantil, así como a la jurisdicción social y contencioso-administrativa.



## **II.- Promoción de la efectividad de la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia**

II.1: Designación de una Vocalía en la Sala de Gobierno para la formulación de informes estadísticos y valorativos sobre las quejas no disciplinarias (excluidas las denuncias disciplinarias) referidas al incorrecto funcionamiento de los órganos judiciales que se dirijan a los Decanatos, las Presidencias de Audiencia y la Presidencia del TSJ, de cuyo contenido se deduzca una afección objetiva a los principios de una justicia transparente, comprensible, atenta con las personas y protectora de las víctimas, los menores y las personas afectadas por discapacidad sensorial, física o síquica recogidos en la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia (CDCJ 2002).

II.2. Convocatoria por los Presidentes de Audiencia y por el Presidente del TSJ de una conferencia semestral sobre evaluación del cumplimiento de la Carta (CDCJ 2002) y sobre las medidas de mejora en el funcionamiento de la Administración de Justicia en los respectivos ámbitos. La conferencia habrá de contar con la participación de los respectivos Presidentes de Sala, Presidentes de Sección y Decanos, de la Secretaria de Gobierno y las respectivas Secretarías Coordinadoras y, en su caso, con las personas designadas por la Fiscalía y por los Colegios profesionales de la Abogacía, la Procura y los Graduados Sociales.



### **III.- Medidas de mejora en la organización y funcionamiento de los juzgados y tribunales**

III.1. Participación activa de los o las Jueces Decanos en las Comisiones de coordinación y mejora constituidas por disposición reglamentaria en los partidos judiciales con implantación de Nueva Oficina Judicial. La participación deberá dirigirse a promover la identificación, adopción, ejecución y evaluación de medidas de mejora en la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, así como a la obtención de respuestas operativas a los problemas identificados.

III.2. En relación con la participación en las Comisiones de coordinación y mejora, los y las Jueces Decanas darán conocimiento a la Sala de Gobierno del Orden del Día de las reuniones así como de los acuerdos adoptados y, en su caso, de las propuestas de acuerdo que consideren convenientes para la adopción por la Sala de Gobierno de las medidas que faciliten o garanticen su cumplimiento.

A este fin, por la Sala de Gobierno podrá recabarse la elaboración de informes sobre disfunciones organizativas y de funcionamiento en las unidades administrativas de la Oficina Judicial.

III.3. Promover la mejora en la configuración y estructura de los autos y expedientes judiciales. Constitución en la Comisión Mixta Interinstitucional de un Grupo de Trabajo para el establecimiento de modelos homogéneos de expedientes judiciales a fin de que las actuaciones documentadas y la documentación adjunta se encuentren ordenadamente registradas, organizada de acuerdo con la estructura del proceso, indexadas y paginadas a fin de facilitar el acceso, la consulta y la reproducción de su contenido.



III.4. Mejora en el diseño y en el empleo de una adecuada terminología en la confección de la documentación-tipo y de las proformas de resoluciones judiciales. En el entendimiento de que una más fácil y exacta identificación de los órganos judiciales –juzgados, Secciones y Salas- y de las unidades administrativas – servicios comunes, unidades de apoyo directo- contribuye a satisfacer la finalidad institucional por la que la organización de la Oficina Judicial sea el instrumento que sirva de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional.

III.5. Recabar información e instar la actuación coordinada con el Departamento de Trabajo y Justicia en materia de prevención de riesgos que afectan a la carrera judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

III.6. Celebrar una conferencia semestral de la Sala de Gobierno con los delegados territoriales en materia de prevención de riesgos para la recepción de información y la promoción de actuaciones en esta materia.



**IV.- Provisión de la cobertura de las plazas vacantes de la plantilla y de las necesidades de sustitución no ordinaria y de refuerzo**

IV.1. Elaboración de una relación de medidas dirigidas a obtener del Ministerio de Justicia un conocimiento inmediato y completo sobre los criterios seguidos para la determinación del alcance del crédito asignado al Tribunal Superior de Justicia para la realización de sustituciones externas y para la calificación como gastos imputables de los llamamientos a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

IV.2. Adaptación del protocolo de asignación de destinos JAT aprobado por la Sala de Gobierno al Reglamento 1/2016, del CGPJ, de 24 de noviembre de 2016.

IV.3. Encomienda a la Comisión de Vocales designada por la Sala de Gobierno de la elaboración de informes sobre:

a) Prospectiva de necesidades trimestrales de provisión de plazas vacantes, en situación de ausencia de titular o con refuerzo proyectado o aprobado.

b) Propuesta para la adscripción de Jueces de Adscripción Territorial o de Jueces en expectativa de destino; para la provisión en comisión de servicios, mediante prórroga de jurisdicción o mediante el llamamiento de juez sustituto.

c) Evaluación sobre la determinación y el cumplimiento de objetivos en las situaciones de refuerzo.

d) Cumplimiento de las previsiones del Reglamento 1/2016 CGPJ en relación con la comunicación y los procedimientos de notificación y ejecución de los acuerdos adoptados por Sala de Gobierno sobre la determinación de necesidades y designaciones de los Jueces de Adscripción Territorial.



e) Conocimiento y control sobre los criterios aplicados por el Ministerio de Justicia para la gestión del crédito asignado para el llamamiento de sustituciones externas.

IV.4. Elaboración y mantenimiento actualizado por la Secretaría de Gobierno de una lista informativa, para su comunicación a la Sala de Gobierno y su publicación en la página web de transparencia, en la que se incluirán:

a) las vacantes judiciales existentes en el ámbito jurisdiccional del TSJPV, con indicación de duración previsible.

b) las plazas con titular ausente por tiempo previsible superior a los catorce días,

c) los órganos judiciales en los que hubiese refuerzo aprobado, con indicación de duración previsible,

d) los órganos judiciales para los que la Sala de Gobierno prevea que sea necesario aprobar un refuerzo.

IV.5. Elaboración y mantenimiento actualizado por la Secretaría de Gobierno de la relación de los jueces sustitutos y magistrados suplentes nombrados para cada Territorio Histórico, así como de los servicios prestados por cada uno de ellos, para su comunicación a los Decanatos, Audiencias y Salas a efectos de facilitar una motivación adecuada en el llamamiento.

IV.6. Fijación por la Sala de Gobierno de criterios a seguir para el establecimiento de un orden en los llamamientos a magistrados suplentes y jueces sustitutos.





**V.- Informática judicial. Funcionamiento de los aplicativos de comunicación digital con la fiscalía y con las demás partes procesales. Implantación de infraestructuras informáticas de gestión documental digital de los procesos y avance hacia el expediente judicial digital**

V.1. Designación de una Vocalía de la Sala de Gobierno para la participación activa, junto con la Secretaria de Gobierno, en órgano de gestión para la implantación de Justiziasip y para la dación de cuenta y elaboración de propuestas de acuerdo a la Sala de Gobierno en materia de:

a) Establecimiento de un calendario para la efectiva implantación de la infraestructura informática que permita la presentación telemática de escritos de inicio y trámite; así como de actos de comunicación con la fiscalía y las demás partes procesales.

b) Implantación del aplicativo que permita a los órganos judiciales, desde el propio sistema operativo, comunicar con las partes procesales, con los justiciables, testigos y peritos a través del servicio de mensajería sms.

c) Establecimiento de un calendario para la implantación en la presente legislatura de las infraestructuras informáticas de gestión documental digital de los procesos y de configuración del expediente judicial digital.

d) Renovación urgente del sistema de videograbación de actos procesales que permita la mejora sustancial en la identificación de intervinientes, indexación y transcripción a texto del acta videográfica.

e) Conexión informática de los juzgados de guardia con los órganos de la policía judicial (atestado informático).



f) Cumplimiento por el Servicio de Informática de la ejecución técnica de los acuerdos de las Juntas de Jueces y de Magistrados que modifican el sistema de reparto de asuntos, así como la incorporación de nuevas categorías de asuntos.

g) Implantación del sistema operativo de JustiziaBat en los juzgados de menores y en el juzgado de vigilancia penitenciaria.

V.2. Reclamación al Departamento de Justicia de una relación de personas de referencia en materia de infraestructuras y aplicativos informáticos y de las atribuciones correspondientes a cada una de ellas.

V.3. Reclamación al Departamento de Justicia de la puesta a disposición de la Sala de Gobierno, de las Presidencias de Sala, Presidencias de Audiencia Provincial y Decanatos del aplicativo informático que opere como cuadro de mandos referido al movimiento en tiempo real de asuntos en los órganos judiciales.

V.4. Promover una actuación conjunta con el Departamento de Trabajo y Justicia a fin de proceder a un análisis detallado de las disfunciones detectadas y una determinación adecuada de los permisos de acceso informático a los procesos judiciales; singularmente, cuando el proceso cambia de estado procesal y de órgano de conocimiento (fase de instrucción, fase de enjuiciamiento, fase de apelación...).



**VI.- Necesidades sobre servicios, instalaciones y equipamientos en los palacios de justicia**

VI.1. Nombramiento de una Vocalía de Sala de Gobierno que, a partir de los datos requeridos para la elaboración de la Memoria Judicial y de la información que se recabe de las y los Jueces Decanos de los partidos judiciales, traslade a la sala de Gobierno:

a) Un informe en el que se recoja una relación de deficiencias y de necesidades atinentes a los servicios, instalaciones y equipamientos en los palacios de justicia.

b) Una propuesta de objetivos y prioridades en la atención a las deficiencias y necesidades informadas para la reclamación de su atención por parte del Departamento de Trabajo y Justicia.



## **VII.- Implantación de la Nueva Oficina Judicial en el partido judicial de Donostia-San Sebastián**

VII.1. Mantenimiento de una información completa y actualizada a disposición de la Sala de Gobierno sobre el programa y el calendario dispuesto por el Departamento de Trabajo y Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial en el partido judicial de Donostia-San Sebastián.

VII.2. Presentación a la Sala de Gobierno por la Presidencia de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, en ejercicio de las atribuciones de coordinación conferidas, de informes periódicos sobre el desarrollo y ejecución del proyecto de implantación de la Nueva Oficina Judicial en el partido judicial de Donostia-San Sebastián. Los informes podrán incluir, en su caso, las apreciaciones valorativas y las propuestas de acuerdo sobre el diseño de la estructura orgánica de la NOJ. Para el cumplimiento de esta encomienda se recabará del Departamento de Trabajo y Justicia la información que sea precisa.

VII.3. Elaboración por la Presidencia de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, por el Decanato de Donostia-San Sebastián y por la Secretaria Coordinadora de Gipuzkoa de un informe de evaluación sobre la experiencia piloto de establecimiento en el Decanato de Donostia-San Sebastián de un Servicio Común de Presentaciones y Comparecencias apud acta.



### VIII.- Formación continua

#### VIII.1. Designación de una Vocalía de la Sala de Gobierno para:

a) Coordinar la realización de las actividades del Plan autonómico de formación continuada para el año 2017. La Vocalía informará periódicamente a la Sala de Gobierno sobre la ejecución del Plan de Formación.

b) Incrementar la cooperación con los Colegios Profesionales materia de formación jurídica y de promoción de buenas prácticas procesales.

c) Potenciar el cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Colaboración con las facultades de Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y con la Universidad de Deusto. Singularmente en la oferta de estancias para el desarrollo del Practicum y en la docencia del Master de acceso a la profesión de Abogado.

VIII.2. Compromiso de facilitación a cada juez titular de juzgado unipersonal, así como a Jueces de adscripción territorial y Jueces de apoyo adscritos a juzgados unipersonales, de una sustitución semestral mediante juez de apoyo o sustitución externa para la realización de actividades de formación directamente relacionadas con las reformas legislativas producidas en el año 2015.

VIII.3. Reclamación al Departamento de Justicia de una actualización de recursos y de técnicas *on line* para facilitar la participación de la judicatura en las actividades del Plan autonómico de formación continua.



VIII.4. Designación de una Vocalía de Sala de Gobierno que se ocupe del seguimiento y la formulación de propuestas de colaboración a la Sala de Gobierno para:

a) El desarrollo y difusión del proyecto “*Auzia Euskaraz*” de puesta a disposición de las herramientas necesarias para el ejercicio profesional en euskara (léxico jurídico normalizado, formularios jurídicos, actualización legislativa en euskara, servicio de consultas...).

b) La supervisión sobre el cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones en relación con el empleo del euskera en la Administración de Justicia recogidos en el Cuarto Informe del Comité de Expertos de la Carta Europea de lenguas regionales y minoritarias.

c) La supervisión y la implementación del cumplimiento de los objetivos del Programa anual para la normalización del uso del euskara en la Administración de Justicia.



## **IX.- Relaciones institucionales**

IX.1. Reunión informativa trimestral con la Vocal designada por la Comisión Permanente del CGPJ y con los dos Vocales del CGPJ con destino y domicilio en la CAPV.

IX.2 Aprobación por el Pleno de la Sala de Gobierno de un cuadro de objetivos y de prioridades con proyección temporal para su tratamiento en la Comisión Interinstitucional Sala de Gobierno/Departamento de Justicia. Entre los objetivos deberán incluirse: la información sobre el programa de legislatura en materia de Administración de Justicia; las previsiones presupuestarias en materia de Justicia; la definición de prioridades e inclusión de cronogramas de ejecución en el programa de implantación y renovación de aplicativos y demás elementos dirigidos al establecimiento del expediente digital judicial; la información que permita el seguimiento de la ejecución de los objetivos comprometidos.

IX.3. Nombramiento de una Vocalía de Sala de Gobierno para el seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados en la Comisión Interinstitucional.

IX.4. Aprobación por el Pleno de la Sala de Gobierno de un cuadro de objetivos prioritarios para su tratamiento en la Comisión de jueces, fiscales y policías del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi.

IX.5. Promoción de conferencias semestrales de la Sala de Gobierno y de las Presidencias de las Audiencias Provinciales, respectivamente, con las Juntas Directivas de los Consejos Vascos y de los Colegios profesionales de la Abogacía, la Procura y los Graduados Sociales.



## X.- Discurso institucional y relaciones con la sociedad

X.1. Determinación por la Sala de Gobierno, de las claves de sentido a las que se va a dar mayor relevancia en el discurso institucional desarrollado en la recepción con ocasión de la apertura de cada año judicial, así como en las demás intervenciones públicas en las que se desarrollen funciones representativas de gobierno.

X.2. Aprobación de un programa de realización de actividades abiertas a la asistencia pública en el salón de actos del palacio de justicia de Bilbao dirigidos a la reflexión, la información, la comunicación y el debate sobre temas afectantes al sistema de justicia que redunden en la legitimidad social de la Administración de Justicia.

X.3. Facilitar el conocimiento sobre la configuración y el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco por parte de la sociedad vasca y de los grupos en los que se integran sus ciudadanos (sociales, políticos, económicos, culturales, profesionales...).

X.4. Encomendar a la Oficina de Comunicación la promoción de seminarios ("*Informar en Justicia*") con los profesionales de la información para la mejora de la calidad informativa.

X.5. Aprobación por la Sala de Gobierno de un cuadro de objetivos a desarrollar por la Oficina de Comunicación para la mejora en la comunicación institucional interna.





X.6. Proponer al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco la implantación de un programa de “visitas guiadas” en los juzgados, que permita la asistencia a actos judiciales de alumnos y alumnas de centros de enseñanza del País Vasco.

Bilbao, 8 de febrero de 2017